



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 01° de Julio de 2024.

VISTO el expediente N° MS - E-50242-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición insumos médicos para cubrir los servicios de uti, uco, utip, solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°150/2024.

Que mediante Disposición DAC HRRG N°1306/2024 el Departamento Administrativo Contable autoriza el llamado a la Compra Directa N°108/2024, por la cual se tramita la adquisición insumos médicos para cubrir los servicios de uti, uco, utip, solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°150/2024, en los términos establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015.

Que en orden gen N°35 la División Compras expone problemática con el procedimiento debido al ciberataque sufrido en la infraestructura tecnológica de Gobierno Provincial.

Que en orden gen N°36 la Dirección Administrativa del H.R.R.G. autoriza realizar un segundo llamado a la compra directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el segundo llamado a Compra Directa y aprobar el formulario de Cotización N°119/2024.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento – Servicios Sociales HRRG (577).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso l), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°01/24, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III y Resolución M.E. N°148/24; Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22, N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasado el primer llamado a la compra directa N°108/2024.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el segundo llamado a la Compra Directa N°119/2024, por la cual se tramita la adquisición insumos médicos para cubrir los servicios de uti, uco, utip, solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°150/2024, en los términos establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la oficina de División Compras del H.R.R.G., dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N° 1394 /24.-**

HRRG
YG

Gomez Yanina  
Leg. 30187343/00  
Jefa Departamento Administrativo  
Contable HRRG